



# MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"  
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939  
muni\_tebicuarymi01@hotmail.com  
Tebicuary-mi - Paraguay

Resolución N°. 54/2024

**POR LA QUE SE DISPONE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE MUEBLES ESCOLARES IDE N°. 441642**

Tebicuary-mi, 02 de abril de 2024

**VISTO:** El proyecto presentado ante el Ministerio de Educación y Ciencias y la Nota DI Exp. N° 61.056 de fecha 28 de febrero de 2024 donde remite la autorización correspondiente para la Adquisición de Mobiliario Escolar; y la necesidad de aprobación del PBC para la realización de compra de mobiliarios escolares a fin de dotar a las Instituciones Educativas de nuestro Distrito según detalles aprobadas por el M.E.C

Ítems	Código de localidad	Código de Institución	Institución	Silla con mesa pupitres (cantidad)
1	0914002	6279	Col. Nac. Carlos a. Lopez	100

**CONSIDERANDO;** que es necesario iniciar el proceso de llamado para la Provisión de Muebles Escolares proyectado en el Objeto de Gasto 540 - Muebles y enseres a fin de poder ser financiado en el presente ejercicio fiscal 2024.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las leyes, reglamentos y al pliego estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**POR TANTO;** El Intendente Municipal de la ciudad de Tebicuary-mi, en uso de sus atribuciones legales;

## RESUELVE

**ART. 1° APROBAR:** El Pliego de Bases y Condiciones para el procedimiento de Contratación, para la "Provisión de Muebles Escolares" IDE N°. 441.642, y la Nota DI Exp. N° 61.056 de fecha 28 de febrero de 2024 del Ministerio de Educación y Ciencias donde serán beneficiadas instituciones educativas aprobadas por el M.E.C.; e iniciar los trámites administrativos a fin de que este procedimiento de contratación pueda ser canalizado a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**ART. 2° COMUNICAR:** A quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.



*Betina Barrios Caballero*  
Lta. Betina Barrios Caballero  
Secretaría General



*Ever Antonio Palacios Jara*  
Ever Antonio Palacios Jara  
Intendente Municipal